Administración de Justicia

**JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 08 DE MADRID**
C/ Gran Vía, 52 , Planta 2 - 28013
Tfno: 914930474
Fax: 914930470
47004610

NIG: 28.079.47.2-2013/0008574
**Procedimiento: Concurso Abreviado 698/2013**
**Sección 5ª**
Materia: Derecho mercantil
Clase reparto:
Negociado 2
**Demandante::** TALLER GENERAL DE AUTOMOCION S.L.
PROCURADOR D./Dña. ELENA PUIG TUREGANO
**::**

## DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA:** D./Dña. VERÓNICA CALVO MORENO
**Lugar**: Madrid
**Fecha**: tres de diciembre de dos mil diecinueve

En fecha 27/11/2019, se ha recibido de la administración concursal informe final de liquidación justificativo de las operaciones realizadas, así como la rendición de cuentas.

Dese audiencia a las partes por un plazo de **QUINCE DÍAS** para formular oposición a la conclusión del concurso.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **10184778562471257986 20**

Madrid

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo

Administración de Justicia

podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **10184778562471257986 20**

Madrid

Este documento es una copia auténtica del documento Dior. Presentación informe final de liquidación y rendición de cuentas, y traslado para oposición firmado electrónicamente por VERÓNICA CALVO MORENO